

# Extraditado tico que huyó hace seis años para evitar condena <sup>1</sup>

› Escapó en 2015, después de recibir sanción de ocho años de cárcel

Crimen

21 marzo 2022 [+1 más](#) Carlos Arguedas C. [carguedasc@nacion.com](mailto:carguedasc@nacion.com)

Un sancarleño identificado como Juan Carlos Soto Elizondo fue extraditado de España, nación hacia la que escapó en noviembre del

2015, con la finalidad de evadir una condena de ocho años de prisión por intentar violar a una niña de 12 años, hecho que había ocurrido en un poblado del distrito de Cutris de San Carlos, en Alajuela.

Tanto el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) como la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Inter-

nacionales del Ministerio Público (OATRI) indicaron el jueves que Soto, de 42 años, ingresó al país el pasado 20 de enero, bajo la custodia de dos agentes de la Interpol-OIJ, y que de inmediato fue puesto a la orden del Tribunal Penal de San Carlos. En la actualidad, ya se encuentra descontando la pena.

Soto fue detenido en el año



**El sancarleño Juan Carlos Soto Elizondo, de 42 años, fue extraditado de España el pasado 20 de enero, seis años después de su huida, según informó el jueves anterior la Policía Judicial.**

2014 cuando la familia de la víctima denunció ante las autoridades el intento de violación. Según la acusación presentada por la Fiscalía de San Carlos, los hechos

**R** RC20329881 · 1 año  
ya, ya casi lo suelta un famoso Juez de la República, para que se

habían ocurrido dentro de una vivienda, en un poblado del distrito de Cutris, en San Carlos, cuando tanto el sospechoso como la afectada se encontraban solos.

“El imputado mediante la utilización de violencia corporal y, además, con la ventaja de utilizar un objeto puntiagudo, procedió a acostar en el suelo a la menor ofendida, que para la fecha de los hechos contaba con tan solo 12 años, y de seguido el imputado se colocó sobre la menor y así le tocó de manera abusiva los senos mediante el uso de sus manos y de su boca, le tocó

la vagina mediante la utilización de su pene e inmediatamente después (...) intentó penetrarla en su vagina”, se consignó en la acusación fiscal.

Por esos hechos, Soto Elizondo fue enjuiciado el 2 de octubre del 2015, cuando el Tribunal de Juicio de San Carlos le impuso una pena de ocho años de prisión.

“Los hechos acusados evidencian que Soto valiéndose de amenazas, violencia y la utilización de un objeto puntiagudo, intentó acceder carnalmente a la menor en contra de su voluntad. Evidente-

mente se da un delito de violación en grado de tentativa”, se lee en la sentencia N.º 693-2015 del Tribunal de San Carlos.

Impedimento de salida. En aquel momento, Juan Carlos Soto quedó en libertad mientras la sentencia adquiría firmeza. Para tenerlo sujeto al proceso judicial se le prohibió salir del país y se le ordenó presentarse a firmar una vez al mes, durante primeros días de cada periodo. La primera firma la debía poner el 2 de noviembre de 2015.

Mientras tanto, su defensor

Marcos Bonilla Murillo impugnó la sentencia. Empero, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de San Ramón, el 25 de octubre del 2016, rechazó la impugnación. Esa decisión no fue elevada a la Sala Tercera, razón por la cual el fallo quedó en firme.

Debido a que el imputado no se presentó voluntariamente a descontar la pena impuesta, el tribunal emitió en el 2018 una orden de captura. Agentes del OIJ lo buscaron en su domicilio pero no lo encontraron, por lo que de inmediato le consultaron a la Dirección General de

Migración y Extranjería si el condenado presentaba entradas y salidas del país, y así determinaron que Juan Carlos Soto había salido hacia España desde el 29 de noviembre del 2015, pese a tener impedimento de salida.

Con la ayuda de la Policía Internacional (Interpol) se le logró ubicar en España, donde este costarricense registraba que en diciembre del 2015 estuvo recluido en un centro penitenciario de Barcelona. Luego quedó en libertad y el 7 de febrero del 2020, le fue denegada una solicitud de permiso de residencia como familiar de

Buscar resultados

residente comunitario, por lo que se encontraría en situación ilegal en esa nación europea.

La Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio Público (OATRI) se encargó de tramitar la extradición de este costarricense que se concretó el 20 de enero anterior, seis años y dos meses después de su fuga.

Otra causa. El Ministerio Público indicó, además, que Soto tiene pendiente de enfrentar una causa que se tramita en el expediente 14-001623-0065-PE por el pre-

sunto delito de robo agravado. “Según confirmó la Fiscalía Adjunta de San Carlos, la causa está en la fase final de investigación; debido a que esta es privada, no es posible brindar más información, según el artículo 295 del Código Procesal Penal”, añadió el comunicado judicial.

 Escribe un comentario

 Ver página  Compartir  Guardar  Más

 A favor  En contra (2)

